



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2022

Ref.: Ejecutivo – Aprueba entrega de títulos

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00433-00

En el plenario obra solicitud de entrega de títulos por parte del gestor judicial de la parte actora.

El despacho observa que a través de proveído del 15 de junio de 2022 se modificó la liquidación de crédito allegada por la parte actora, decisión que no fue objeto de reparo alguno y se encuentra en firme.

Aunado a ello, en el expediente milita informe secretarial de la existencia de títulos de depósitos judiciales a favor de este proceso, conforme lo expuesto, se accede a la solicitud impetrada, de conformidad con lo normado en el artículo 447 del C.G. del P., por consiguiente, el despacho,

RESUELVE:

ORDENAR la entrega de los dineros que obran en el expediente por valor de **\$ 17.348.371,00 Mcte**, al demandante **Cooperativa de créditos Medina en Intervención – Coocredimed en Intervención**. Por secretaría, elabórense las correspondientes ordenes al Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA

JUEZ

NAH

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 140 del 26 de septiembre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3aed862b1c097a2305fed24f8daef98ef3056b9d01cd3e97b79503528018fa1**

Documento generado en 23/09/2022 04:35:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>